



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA ABASTECIMIENTO
CH/JSC/DMA/vcr

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N°1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10.10.2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Ley de Presupuesto N°21.516/20.12.22 del sector público para el año 2023; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°14/29.12.2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; Resolución Exenta N°3911, de fecha 22-07-2022, que establece la subrogancia de la subdirección administrativa del Hospital Las Higueras de Talcahuano lo dispuesto en Resolución Exenta N°437 de fecha 23 de febrero de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud de Talcahuano que establece subrogancia del cargo de Director del Hospital las Higueras.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la intención de compra que regula el comunicado de Gran Compra ID.67836 denominada "Servicio de Administración Tarjeta de Alimentación" aprobada por Resolución Exenta N°1139 de fecha 22 de marzo de 2023 del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por tres (3) funcionarios.

Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a la Gran Compra referida.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en la Intención de Compra que aprobaron el llamado a Gran Compra y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a Gran Compra respectiva.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001185 - 24. MAR 23

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a Gran Compra ID.67836 denominada "Servicio de Administración Tarjeta de Alimentación" cuya intención de compra fue aprobada por Resolución Exenta N°1139 de fecha 22 de marzo de 2023 del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- D. JORGE RUBILAR CEA Departamento/Unidad Subdirector Administrativo del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.



- D. CRISTIAN HERRERA HENRÍQUEZ Departamento/Unidad Jefe Área Finanzas del Hospital las Higueras o quien la subrogue o reemplace.
- D. JOHANNA SILVA CONCHA Departamento/Unidad Jefa Área Abastecimiento del Hospital las Higueras o quien la subrogue o reemplace.

2° **PUBLIQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. CARMEN GLORIA MASOGLIA FIGUEROA
DIRECTORA (S)
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

- Original: Oficina de Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa

DSFH 3286

62 MAY 10 10:10 AM '06